

**"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO
DEFINITIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO.."**

Ibagué Tolima, 03 de Mayo de 2022.

PROCESO No. :	CF-029-2021
DEUDOR (ES) :	HOSPITAL SAN JOSE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
NIT :	8907060673

La Contralora Auxiliar Encargada de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 403 de 2020, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución 330 del 10 de Julio de 2019, proferida por el Contralor Departamental del Tolima, determino el valor de la cuota de Auditaje para la vigencia del año 2020 de la Empresa Social del Estado Hospital San José de San Sebastián de Mariquita, identificada con NIT N° 8907060673 en cuantía de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$30.967.606,00) MCTE.

Que en auto con de fecha 17 de Marzo de 2021, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, avoca conocimiento del proceso de cobro coactivo de cuota de auditaje CF 029-2021 contra la Empresa Social del Estado Hospital San José de Sebastián de Mariquita-Tolima.

Mediante llamada telefónica del día 11 de Mayo de 2021 se informa la existencia del proceso de cobro coactivo en mención, con el fin de obtener el pago de la cuota de fiscalización de vigencia 2020 a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Sebastián de Mariquita.

El día 26 de Abril de 2021, el Hospital San José de San Sebastián de Mariquita realiza el pago del 30% de la deuda con el fin de suscribir acuerdo de pago, por valor de \$9.290.282.00.

Se suscribe acuerdo de pago el día 12 de Julio de 2021, en lo cual conforme a la resolución No. 330 del 10 de Junio de 2019, pagara a favor de la Contraloría Departamental del Tolima la obligación contenida en 9 cuotas mensuales.

Que luego de realizar seguimiento al cumplimiento de la Obligación, el hospital realiza abonos de la obligación, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera (vista a Folios 20-83):

1. Giro Presupuestal de Ingreso No. GI2-771 de fecha 30 de Abril de 2021, por valor de \$ 9.290.282.00.

B

2. Giro Presupuestal de Ingreso No. GI2-807 de fecha 31 de Mayo de 2021, por valor de \$1.541.728.99
3. Giro Presupuestal de Ingreso No. GI2-826 de fecha 30 de Junio de 2021, por valor de \$1.541.729.99.
4. Giro Presupuestal de Ingreso No. GI2-865 de fecha 30 de Julio de 2021, por valor de \$5.385.202.95.
5. Giro Presupuestal de Ingreso No. GI2-886 de fecha 30 de Agosto de 2021, por valor de \$5.003.240.77.
6. Giro Presupuestal de Ingreso No. GI2-907 de fecha 30 de Septiembre de 2021, por valor de \$5.003.240.77.
7. Giro Presupuestal de Ingreso No. GI2-922 de fecha 28 de Octubre de 2021, por valor de \$5.003.240.77.
8. Giro Presupuestal de Ingreso No. GI2-940 de fecha 29 de Noviembre de 2021, por valor de \$5.003.240.77.
9. Giro Presupuestal de Ingreso No. GI2-953 de fecha 29 de Diciembre de 2021, por valor de \$5.003.249.77.

Que de acuerdo a lo anterior, al realizar la sumar de los valores especificados queda saldado la totalidad de la obligación contenida en la Resolución 330 del 10 de Julio de 2019 y los intereses moratorios generados dentro del proceso de cobro coactivo CF 029-2021.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, por el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de Terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar (E) – Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – **TERMINAR** por pago total de la obligación, el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF 029-2021, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución N° 330 del 10 de Julio de 2019, por medio del cual el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización vigencia 2020 para la Empresa Social del Estado Hospital San José de San Sebastián de Mariquita.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, ARCHIVAR el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF-029-2021.

ARTICULO TERCERO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.



ARTICULO CUARTO. - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MAGALY CARO GALINDO
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva (E)

*Revisó: Diana Magaly Caro Galindo
Contralora Auxiliar- Contraloría Departamental del Tolima*

*Proyectó: María Paula Ortiz Moreno
Abogada- Contratista*

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	Proceso: GE , Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
---	---------------------------------	-------------------	----------------

**SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA COMUN
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO COBRO COACTIVO CUOTA DE FISCALIZACIÓN
IDENTIFICACION PROCESO	CF 029-2021
ENTIDAD A NOTIFICAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, NIT. 8907060673
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
FECHA DEL AUTO	3 DE MAYO DE 2022
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 9 de mayo de 2022.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 9 de mayo de 2022 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General